

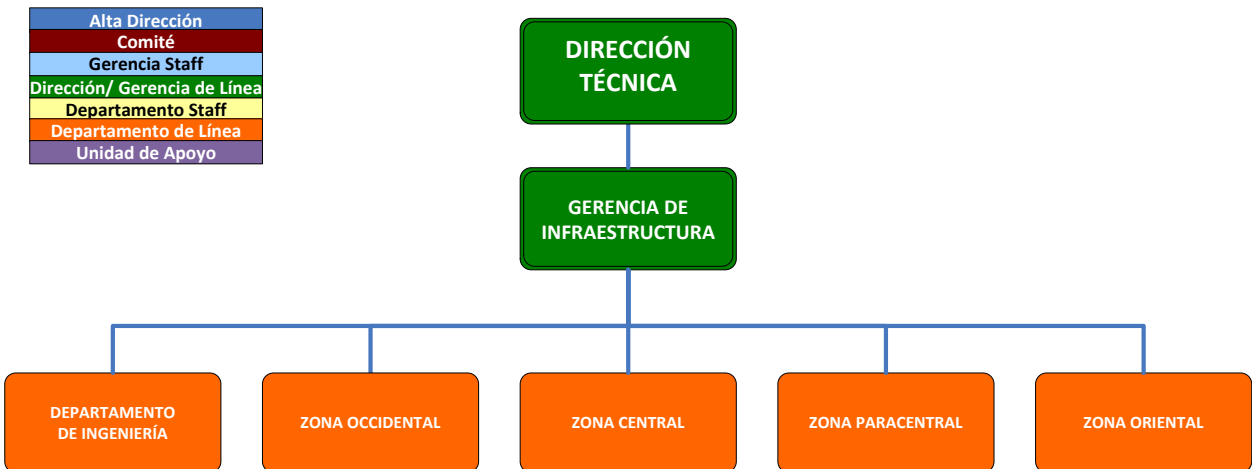
ÁREA ORGANIZATIVA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	Aprobación:	Nivel:	Código:
	14/04/2016	2	MA-2.3.3.1-10

FISDL

	Elabora / Modifica	Revisa	Responsable
Firma:			
Nombre:	Astrid María Martínez de Pineda	Elena Graciela Cardoza de Gómez	Fredy de Jesús Cañas
Cargo:	Jefe del Departamento de Organización y Calidad	Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional	Gerente de Infraestructura
Fecha:	16/03/2016	17/03/2016	18/03/2016
Recomendó Comité Técnico Consultivo FISDL		APROBADO Consejo de Administración FISDL	
Recomienda: Comité Técnico Consultivo		Aprueba: Consejo de Administración	
Sesión: DL-979/2016	Fecha: 11/04/2016	Sesión: DL-902/2016	Fecha: 14/04/2016



Área Organizativa: Gerencia de Infraestructura	Aprobación:	Nivel:	Código:	FISDL
	14/04/2016	2	MA-2.3.3.1-10	



I. Información Organizativa Básica:

Título:	Gerencia de Infraestructura
Código Organizacional:	GIN
Título del Responsable:	Gerente de Infraestructura
Dependencia Directa de:	Dirección Técnica <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Ingeniería • Zona Occidental
Unidades Dependientes:	<ul style="list-style-type: none"> • Zona Central • Zona Paracentral • Zona Oriental

II. Objetivo General:

Planificar, organizar, dirigir y controlar las estrategias operativas y acciones necesarias para lograr la ejecución de la inversión en capital humano, capital físico, generación de ingresos y desarrollo productivo y de fortalecimiento de la gestión local, mediante la ejecución centralizada y descentralizada de las intervenciones, en el marco del plan estratégico institucional.



Área Organizativa: Gerencia de Infraestructura	Aprobación:	Nivel:	Código:	FISDL
	14/04/2016	2	MA-2.3.3.1-10	

III. Funciones Principales:

1. Velar por el adecuado y eficiente desempeño de las unidades bajo su dependencia, implementando mecanismos que permitan asegurar la efectividad de las inversiones con el fin de contribuir a alcanzar los objetivos y metas en cada una de las unidades.
2. Desarrollar actividades y procesos, incentivando la generación de ideas y propuestas que contribuyan a la mejora continua de las actividades de la gerencia, las relaciones con los actores locales, con contratistas, otras instituciones del Gobierno y con los entes financieros, en la etapa de ejecución de los proyectos.
3. Coordinar las actividades necesarias con el Departamento de Ingeniería, para el desarrollo y difusión de estándares de calidad de los proyectos, en el marco del enfoque de mejora continua.
4. Coordinar las actividades necesarias con la Gerencia de Programas para lograr una adecuada y oportuna implementación de los programas y proyectos a nivel local.
5. Coordinar las actividades necesarias con el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para lograr una adecuada y oportuna contratación de los bienes y servicios requeridos.
6. Participar activamente en comités interinstitucionales a nivel local, de acuerdo a lo establecido en las leyes de la república, manuales operativos de programas que ejecuta el FISDL y otros requerimientos.
7. Coordinar y supervisar las actividades relacionadas con el registro de beneficiarios/ participantes y las transferencias de fondos.



Área Organizativa: Gerencia de Infraestructura	Aprobación:	Nivel:	Código:	FISDL
	14/04/2016	2	MA-2.3.3.1-10	

I. Información Organizativa Básica:

Título:	Departamento de Ingeniería
Código Organizacional:	DIN
Título del Responsable:	Jefe del Departamento de Ingeniería
Dependencia Directa de:	Gerencia de Infraestructura
Unidades Dependientes:	N/A

II. Objetivo General:

Administrar contratos de la formulación centralizada de proyectos de infraestructura, prestar asistencia técnica a los gobiernos locales en la administración de sus contratos de formulación y dar soporte en los controles de calidad durante la ejecución y la gestión ambiental y del riesgo en el ámbito local.

III. Funciones Principales:

1. La administración de contratos de formulación de proyectos centralizados, financiados por el programa, para establecer su factibilidad técnica.
2. Elaborar perfiles de proyectos, a solicitud de la Gerencia de Programas.
3. Revisar, analizar y dar visto bueno a la información contenida en los perfiles y/o carpetas técnicas elaboradas por los gobiernos locales.
4. Administrar, organizar los sistemas y estándares de costos de diferentes naturalezas y tipos de obras de infraestructura y mantener un proceso de mejora continua, a través de la evaluación y actualización permanente, durante la administración del sistema de presupuestos de adquisiciones (SPA).
5. Dar soporte en la implementación de los controles de calidad en la ejecución de los proyectos de infraestructura financiados por los programas, de manera que permita monitorear, evaluar y mejorar continuamente los estándares de calidad del FISDL.
6. Incorporar la perspectiva de gestión ambiental y de riesgos, en el diseño de los proyectos.



Área Organizativa: Gerencia de Infraestructura	Aprobación:	Nivel:	Código:	FISDL
	14/04/2016	2	MA-2.3.3.1-10	

I. Información Organizativa Básica:

Título:	Departamento de Zonas
Código Organizacional:	ZON
Título del Responsable:	Jefe de Zona
Dependencia Directa de:	Gerencia de Infraestructura
Unidades Dependientes:	N / A

II. Zonas:

Son las distribuciones geográficas realizadas por el FISDL para la ejecución de sus operaciones se integra por departamentos y/o municipios. La GOP del FISDL podrá efectuar redistribuciones de departamentos y/o municipios entre las zonas, para responder a necesidades surgidas en función de cambios en los niveles de actividad o por otras circunstancias que bajo su criterio técnico lo ameriten.

III. Objetivo General:

Planificar, organizar, dirigir y controlar de forma estratégica las diferentes intervenciones del FISDL en los municipios de la zona bajo su responsabilidad, tomando como referencia los lineamientos, procedimientos y/o políticas de la Institución, en el marco del plan estratégico institucional, principalmente para impulsar la inversión prevista en las metas institucionales.

IV. Funciones Principales:

1. Velar porque los contratistas y entidades ejecutoras en la zona bajo su responsabilidad, ejecuten las inversiones en proyectos provenientes de fondos administrados y/o canalizados por el FISDL, de acuerdo a la normativa y los procedimientos establecidos.
2. Administrar los contratos de ejecución y supervisión bajo la modalidad centralizada, para la adecuada ejecución de los proyectos en su zona.
3. Asesorar y monitorear a los actores locales para lograr una adecuada ejecución de los proyectos descentralizados.
4. Representar al FISDL ante los actores locales, para la coordinación de la ejecución de actividades intersectoriales en la zona.
5. Obtener y utilizar información estratégica de nivel local para promover los programas del FISDL.



Área Organizativa: Gerencia de Infraestructura	Aprobación:	Nivel:	Código:	FISDL
	14/04/2016	2	MA-2.3.3.1-10	

V. Historial de Cambios

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
N/A	5.0	Revisión y actualización completa del Manual	Consejo de Administración Sesión: DL-641 / 2011 Fecha: 20 de enero de 2011.	20/01/2011
5.0	6.0	Revisión y actualización completa del Manual	Consejo de Administración Sesión: DL-708 / 2012 Fecha: 03 de Mayo de 2012.	07/05/2012
6.0	7.0	Revisión y actualización completa del Manual.	Consejo de Administración Sesión: DL-749 / 2013 Fecha: 21 de Febrero de 2013.	21/02/2013
7.0	8.0	Actualización de funciones principales del departamento de Registro y Transferencias. Actualización de formato del documento.	Consejo de Administración Sesión: DL-832/2014 Fecha: 16/10/2014	27/10/2014
8.0	9.0	Actualización del Manual completo.	Consejo de Administración Sesión: DL-866/2015 Fecha: 09/07/2015	20/07/2015
9.0	10.0	Actualización del Manual completo. Cambio de código del documento, antes: MA-2.3.3.6, ahora: MA-2.3.3.1.	Consejo de Administración Sesión: DL-902/2016 Fecha: 14/04/2016	01/05/2016